



Política de las normas de conducta

OBJETIVO

El Consejo directivo del Distrito de la Biblioteca Regional de Fort Vancouver (Fort Vancouver Regional Library, FVRL), mediante la autoridad otorgada por el Código Revisado de Washington (Revised Code of Washington, RCW) 27.12.290, establece las siguientes normas de conducta para proteger los derechos y la seguridad de todos los usuarios y del personal y para preservar la propiedad, los materiales y los servicios de la biblioteca. FVRLibraries tiene el compromiso de cultivar un entorno acogedor y centrado en la comunidad donde todas las personas sean tratadas con justicia, dignidad y respeto.

RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS

Al visitar las instalaciones o al utilizar los servicios de FVRLibraries (en persona o por internet) se espera que los usuarios:

- Interactúen con todo el personal y los otros usuarios de un modo respetuoso y cooperativo
- Siguen todas las políticas y procedimientos correspondientes de la biblioteca
- Respeten las leyes locales, estatales y federales mientras estén dentro de la propiedad de la biblioteca
- Usen los espacios, materiales y servicios de la biblioteca de acuerdo con su finalidad
- Mantengan el orden y la seguridad de las entradas/salidas al evitar permanecer en áreas de mucho tránsito, puertas, pasillos y escaleras, y asegurarse de que sus pertenencias personales no interfieran con el acceso de otras personas a la biblioteca

Las normas de conducta se aplican de modo coherente, respetuoso y equitativo a todos los usuarios.

COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS

1. Comportamiento inseguro o disruptivo

Aquellas actividades que interfieran con el uso de la biblioteca o la seguridad de otras personas, o que perturben el funcionamiento de la biblioteca, por ejemplo:



- Participar en comportamientos de amenaza o acoso que creen un entorno hostil en las instalaciones de la biblioteca o por medio de la comunicación remota, lo que incluye chats, mensajes de texto y llamadas telefónicas.
- Comportamiento intimidante o inapropiado con el personal u otros usuarios (p. ej. insinuaciones sexuales, miradas fijas).
- Conductas ruidosas o disruptivas, que incluyen gritar o el uso indebido de los equipos.
- Permanecer en áreas de mucho tránsito, puertas, pasillos y escaleras, lo que impide el orden y la seguridad en las entradas/salidas.
- Colocar artículos personales en lugares que interfieran con el acceso de otras personas para ingresar y salir de la biblioteca.
- Ingresar o usar bicicletas u otros dispositivos similares dentro de los edificios de la biblioteca, entre ellos, los vestíbulos y las entradas cubiertas. Utilizar patines, patinetas o dispositivos similares en las instalaciones de la biblioteca. Se podrá ingresar con carritos pequeños y cochecitos de bebé, a menos que interfieran con la capacidad de otras personas para acceder a la biblioteca.
- Vestimenta inadecuada (p. ej. estar sin calzado, sin camisa o sin prendas inferiores).
- Molestar a otras personas con olores corporales ofensivos; olores personales, de la ropa o las pertenencias que sean tan fuertes que interfieran con el uso y goce de la biblioteca por parte de otras personas.
- Mover los muebles o el equipamiento de la biblioteca sin permiso del personal de la biblioteca.
- Ingresar a la biblioteca pertenencias/bolsas que no puedan transportarse de una sola vez o que usted no pueda tener a su alcance en todo momento. Tener objetos personales que obstruyan las puertas, pasillos o escaleras. Dejar pertenencias sin supervisión. La biblioteca no es responsable de los artículos perdidos, robados o dañados en la biblioteca o en sus instalaciones.

2. Comportamiento inapropiado

- Uso indebido de la propiedad de la biblioteca (p. ej. dormir, acampar, estacionar durante la noche, llevar pertenencias en exceso, etc.).
- Uso inapropiado de los baños (p. ej. bañarse, afeitarse, lavar la ropa, merodear, cargar dispositivos electrónicos, etc.).
- Dejar objetos personales sin supervisión. Los objetos sin supervisión se tratarán como objetos perdidos.
- Uso no autorizado de la cuenta de otro usuario de la biblioteca.
- Dormir, aparentar dormir o recostarse.
- Comer o beber en áreas no designadas.



- Llevar bebidas que no estén en un recipiente con una tapa segura.
- No se permite la preparación de alimentos.
- No se permiten los alimentos que ensucien, sean grasosos o tengan olor fuerte.
- Los alimentos sin supervisión serán desechados.

3. Comportamiento ilegal

- Cualquier actividad ilícita que constituya una violación de alguna ley, estatuto u ordenanza penal federal, estatal o local.
- Posesión o exhibición de armas de fuego o armas peligrosas (RCW 9.41.300).
- Participación en actividades sexuales, que incluyen el contacto físico consigo mismo o con otras personas, así como comentarios o comportamientos de acoso sexual.
- Visualización de contenido sexual explícito en cualquier espacio de la biblioteca.
- Posesión, venta, distribución o consumo de una sustancia controlada o alcohol, o estar en estado de alteración o bajo la influencia de ellos.
- Destruir, dañar o vandalizar las instalaciones, los materiales, el equipamiento o los programas informáticos de la biblioteca (RCW 27.12.330).
- Exhibir o consumir productos con tabaco o cigarrillos electrónicos dentro de los edificios de la biblioteca o a menos de 25 pies de cualquier entrada o ventana abierta. Fumar o vapear cerca de entradas/ventanas (RCW 70.160).
- Ingresar animales a la biblioteca, excepto los animales de servicio entrenados según lo definido por la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (RCW 70.84.021, RCW 49.60.214).

4. Incumplimiento de las instrucciones del personal

- Está prohibido negarse a cumplir las instrucciones o solicitudes del personal de la biblioteca que garanticen la seguridad, la aplicación de las normas o el funcionamiento de la biblioteca.

CONSECUENCIAS DE LAS TRANSGRESIONES

- **Exclusión inmediata:** Los usuarios que participen en comportamientos ilegales o peligrosos podrán ser expulsados sin previo aviso. Los beneficios de la biblioteca podrán revocarse por hasta un año y extenderse según sea necesario.
- **Disciplina progresiva:** El personal puede emitir advertencias verbales antes de aplicar exclusiones, que varían desde un día hasta un año. Las consecuencias de las infracciones de conductas repetidas pueden tener exclusiones acumulativas por hasta un año a discreción del personal de la biblioteca.



- **Prohibición de ingreso a las instalaciones de la biblioteca FVRL:** Las transgresiones repetidas, ilegales o graves pueden tener como consecuencia que las autoridades policiales emitan órdenes formales de prohibición de ingreso.
- Cada exclusión y orden de prohibición que se emita corresponde a toda la propiedad de FVRL y las operaciones/servicios presenciales.

NIÑOS MENORES SIN SUPERVISIÓN

- Los padres/tutores/cuidadores son responsables del comportamiento y la seguridad de los niños menores.
- El personal y los voluntarios de la biblioteca no son responsables de la supervisión de los niños y no actúan en lugar de los padres.
- El personal y los voluntarios de la biblioteca no pueden cuidar a los niños ni asumir la responsabilidad de la seguridad de los niños.
- Los niños pequeños deben estar bajo la supervisión de un adulto o cuidador responsable en todo momento.

Las situaciones en las cuales el personal actuará incluyen, entre otras:

- Si un niño parece asustado o angustiado.
- Si un niño se comporta de una manera no segura o está en peligro.
- Si un niño exhibe un comportamiento inapropiado específico.
- Si un niño está sin supervisión en el horario de cierre.

Procedimiento después del horario de cierre: Si un niño está sin supervisión y no es posible comunicarse con el cuidador en el momento del cierre, el personal se comunicará con las autoridades policiales.

DERECHO DE APELACIÓN

Los usuarios pueden apelar las acciones de aplicación a través del proceso descrito en el documento de [*Derechos de Apelación de los Usuarios*](#). Se espera que el personal de FVRL haga cumplir estas políticas con equidad e integridad.

Autorización y fundamentos legales

La Política de las normas de conducta de FVRL será aplicada por el Gerente de la sucursal a cargo de cada unidad de la biblioteca o por su representante. La autoridad para esta política está respaldada por los siguientes RCW:

- RCW 27.12.290
- RCW 27.12.330



FVRLibraries
FORT VANCOUVER REGIONAL LIBRARIES

Serving Clark, Skamania and Klickitat Counties,
and Woodland and Yale Precinct in Cowlitz County

- RCW 70.160
- RCW 9.41.300
- RCW 70.84.021
- RCW 49.60.214

Antecedentes de aprobación del Consejo

- Política original del 12/13/1993
- Revisión 6/12/2000
- Revisión 4/11/2006
- Revisión 8/15/2016
- Revisión 5/15/2017
- Revisión 2/20/2018
- Revisión 9/15/2025